



## Modificaciones a la Ley del Trabajo en materia de vacaciones



El pasado **jueves 3 de noviembre de 2022** la cámara de senadores aprobó por unanimidad el aumento de **6 días de vacaciones más** al periodo vacacional previsto en el artículo 76 de la Ley Federal del Trabajo, pasando de **6 a 12 días** desde el primer año trabajado, mismo que aumentará dos días por cada año trabajado durante los primeros 6 años.

A continuación, mostramos un ejemplo de los cambios reflejados entre la ley vigente y la próxima a reformar.

Años	Periodo Vacacional Ley Vigente	Años	Periodo Vacacional Propuesta de Reforma
1	6	1	12
2	8	2	14
3	10	3	16
4	12	4	18
5 - 9	14	5	20
10 - 14	16	6	22

Ahora bien, a partir del sexto año de servicios prestados, el periodo de vacacional, **aumentará en dos días por cada cinco años de servicios prestados**, es decir que, si un colaborador llega a tener una antigüedad de entre **21 a 25 años** de servicios, tendría derecho a gozar **28 días de vacaciones** por esos últimos cinco años trabajados.

Con esta reforma al artículo 76 también se modifica el precepto 78 al indicar que las personas trabajadoras deberán disfrutar en forma continua de 12 días de vacaciones, es decir la aplicación de este periodo no podrá ser menor a los días antes mencionados.

En el proceso legislativo aún falta la aprobación por parte de la cámara de diputados, una vez aprobada por esta, la reforma por la cual se aumenta el periodo vacacional entrará en vigor a partir del año 2023.